



Metro de Madrid, S.A.

Madrid, 6 de julio de 2018

Exclusión en la fase de valoración técnica correspondiente a la licitación, por procedimiento abierto, de una *Obra de instalación de sistemas de comunicaciones railNET en la Línea 8 de Metro de Madrid* (Licitación 6011800066)

Metro de Madrid S.A., una vez realizada la valoración de la oferta técnica presentada por la empresa INDRA SISTEMAS, S.A. a esta licitación, ha acordado su exclusión por los motivos que se indican a continuación:

Dentro de los Medios Humanos que el licitador destinará al proyecto, los siguientes perfiles no cumplen con los requisitos mínimos establecidos:

- *Consultor de CPD*: El Consultor de CPD que presentan sólo cuenta con 4 años de experiencia, que es inferior al mínimo requerido para este perfil en el apartado 21 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares (CR-PCP), en el que se exige “experiencia de 9 años en desarrollo de proyectos IP y TI, realizando labores de consultoría con una experiencia mínima de 6 años en proyectos de TI”.
- *Consultor de Redes II*: El perfil presentado dispone de una titulación de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos con una experiencia de 7 años en desarrollo de proyectos IP. No cumpliendo con el mínimo especificado ni en titulación ni en experiencia en el apartado 21 CR-PCP, en el que se exige “titulación en Ingeniería técnica o superior en Informática o Telecomunicaciones. Con una experiencia de 9 años en desarrollo de proyectos IP en redes MPLS y TI, realizando labores de consultoría con una experiencia mínima de 6 años en proyectos de TI”.
- *Técnico de Instalación I*: El perfil presentado dispone de una titulación de Bachiller. No cumpliendo con el mínimo especificado en el apartado 21 CR-PCP, en el que se exige “titulación en Ingeniero técnico o superior en Informática o telecomunicaciones. ...”.

Por tanto, la oferta técnica presentada por INDRA SISTEMAS, S.A. no cumple con el contenido mínimo de la oferta técnica exigido en el apartado 21 “Contenido mínimo de la oferta técnica”, del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares, en lo relativo a los Medios Humanos, ya que los perfiles presentados correspondientes al Consultor de CPD, el Consultor de Redes II y el Técnico de Instalación I, no cumplen con el mínimo especificado.

En el citado apartado 21 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares, se establece literalmente lo siguiente:

“Se analizará si cada uno de los perfiles mínimos anteriores cumple con todos los requisitos mínimos exigidos para cada uno de ellos en este apartado. En caso de que no se presente la documentación necesaria de todos los perfiles especificados o que la de alguno de los perfiles no cumpla con el mínimo establecido, supondrá la exclusión de la oferta de la empresa licitadora”.



Metro de Madrid, S.A.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el apartado 21 del cuadro resumen, así como en la Condición 6.2.- PROPOSICIÓN TÉCNICA, del Pliego de Condiciones Particulares, la oferta de INDRA SISTEMAS, S.A. queda excluida de este procedimiento de licitación.

Conforme a lo establecido en el Capítulo I del Título VII de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, podrán formular reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, para lo cual disponen de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de la presente comunicación en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid.